

N° Préstamo:	Fecha:
--------------	--------

FA.001-01 Datos Particulares

Importe	Cuotas	Importe cuota	Gastos	Plan
Apellido y Nombre		Documento	Fecha de nacimiento	CUIL
Género	Nacionalidad	Teléfonos		
Calle	Número	Piso/Depto	Torre/Cuerpo	Barrio
Entre Calles	Localidad	Código Postal	Provincia	
E-mail				

Datos del Empleo

Razón Social	Fecha de ingreso	CUIT	Cargo	Ingreso Mensual
Calle	Número	Piso/Dpto	Código Postal	Localidad

Datos de Contacto

Vinculo	Nombre	Teléfono
Vinculo	Nombre	Teléfono
Vinculo	Nombre	Teléfono

Con la firma de la presente, declare conocer y aceptarlas Condiciones Generales de la contratación establecidas en la solicitud habiendo sido entregada una copia de las mismas.

DECLARO SER PEP SI NO }
DECLARO SER SUJETO OBLIADO SI NO } CONFORME CLAUSULA 14 DE LAS CONDICIONES GENERALES



Firma del solicitante

Aclaración

ARGENCRED S.A.

N° Préstamo:	Importe:
--------------	----------

En _____ de _____ de _____.

Pagaremos a la vista de ARGENCRED S.A.; o a su orden, sin protesto, la cantidad de \$..... (PESOS.....) por igual valor recibido a mi/nuestra entera satisfacción. Dejamos expresamente aclarado en nuestro carácter de libradores que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 Decreto Ley 5.965/63, ampliamos el plazo de presentación hasta un máximo de diez años, a contar desde la fecha del libramiento presente. Se establece que el presente pagaré será pagadero y exigible en de la ciudad de Buenos Aires o donde el beneficiario lo indique en el futuro y podrá ser presentado al cobro hasta el (Art.36 y 103 Decreto Ley 36 y 103.).

Firma del deudor
Domicilio

Aclaración
Localidad

Documento
Teléfono

Condiciones Generales del Préstamo Personal

FA.001-01

Condiciones, liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo.

Número de préstamo:.....

Solicito a ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2, con domicilio en Reconquista 660 (1003) C.A.B.A., un préstamo por la suma de \$..... (Pesos.....) que propongo abonar en..... cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$..... (Pesos.....) cada una, a partir del mes de..... de 2..... con un interés compensatorio anual del% (..... por ciento). El COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (C.F.T.N.A.) es de.....%, el COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO ANUAL (CFTEA).....%, la Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.) es de.....%, TASA NOMINAL ANUAL (T.N.A.) es de.....% y la Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) es de.....%. Monto total a reintegrar son pesos..... [\$.....]. El Préstamo se amortiza en cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés. La cuota incluye también IVA sobre los intereses. 1. Declaro que la totalidad de los fondos provenientes de este Préstamo, los destinaré para productos de consumo. 2. Liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo. ARGENCRED S.A. (en adelante "el Acreedor"), desembolsará los montos correspondientes a las facilidades crediticias otorgadas y aprobadas debidamente por éste, mediante transferencia bancaria a mi cuenta sueldo, cheque o cualquier otro medio habilitado, según se determine para cada línea de Préstamos. Los desembolsos serán netos de todo cargo que el Acreedor determine aplicable, como retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente informado en la presente. 3. Cancelación del Préstamo. El Préstamo será cancelado bajo las condiciones indicadas en el encabezado del presente. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día..... y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente. Si alguno de los días de pago establecido para las obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior. No obstante que los vencimientos se producirán en las fechas arriba indicadas, el Acreedor otorga al Deudor, y este acepta, un periodo de gracia excepcional y extraordinario de () días para la cancelación de la cuota, encontrándose bonificados los intereses compensatorios y punitivos correspondientes, si el pago se efectúa hasta el día de cada mes. En caso que la cuota sea abonada con posterioridad a la fecha aquí indicada, el Deudor deberá abonar el importe de la cuota original, con más los intereses compensatorios y punitivos calculados desde la fecha de vencimiento original, hasta la fecha del efectivo pago. 4. Libramiento de Pagaré. Acepto expresamente documentar la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, confiriendo a su vez la vía ejecutiva al presente, por lo que el Acreedor podrá a su sola opción, iniciar la ejecución con cualesquiera de los documentos que prefiera. Una vez cancelado el préstamo el Acreedor devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido este plazo, el Acreedor procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho reclamo alguno por parte del Cliente. 5. Mora. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados incluidos los establecidos como periodos de gracia excepcionales, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Acepto expresamente que la falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. Asimismo, se producirá la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago del Préstamo, estando obligado a cancelar totalmente las obligaciones emergentes de la presente solicitud pendiente de pago en los siguientes casos: (i) Si el Acreedor constatará la inexactitud de la información presentada, (ii) si no me encontrara a pleno goce de los derechos civiles o se incurriera su inhabilitación o se trabara embargo o se constituyera gravámenes sobre cualquiera de mis bienes o ingresos o cayera en cesación de pagos o solicitara por mi o por terceros acreedores mi concurso. En caso de incurrir en mora, me obligo a pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitivo, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. En los términos de lo dispuesto por el artículo 770 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, el Prestatario acepta expresamente que los intereses compensatorios y punitivos se capitalizarán con una periodicidad no inferior a seis meses y se acumularán al capital adeudado. La omisión o demora en el ejercicio por parte del Acreedor de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud, no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio. Los pagos parciales o entrega de dinero cuentan, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas en el siguiente orden: 1º Impuestos, Cargos y comisiones de existir; 2º intereses punitivos; 3º intereses compensatorios y, por último, a capital. 6. Mecanismo de pago de las obligaciones: 6.1. El pago de la totalidad de las obligaciones establecidas para el Préstamo, será cancelado mediante alguno de los mecanismos que a continuación se detallan: i Sistema de retención de haberes, implementado a través de un código de descuento de haberes titularidad del Acreedor, y/o a través de la contratación con una entidad intermedia y demás accesorios que prevea la normativa vigente ;ii. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, implementado a través de acuerdos específicos del Acreedor con entidades financieras, y/o a través de la contratación de una entidad intermedia; iii. Sistema de pago personal en el domicilio del Acreedor, o domicilios y/o sucursales por éste indicadas. iv. Otro mecanismo, a criterio del Acreedor. Sin perjuicio del mecanismo de pago que sea aplicable en virtud del tipo de Préstamo solicitado, en este acto autorizo al Acreedor, para que, frente a

alteraciones en el pago de las cuotas y accesorios, establezca como mecanismo de pago alternativo y a su exclusiva elección, sin necesidad de notificación previa a mi parte, cualquiera de los demás mecanismos enunciados precedentemente. No obstante, lo expresado en párrafo anterior, en caso de tratarse de préstamos otorgados al sector pasivo, cuyo canal de pago pactado sea el sistema de retención de haberes mediante Código de Descuento de Haberes, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), esta vía de pago se aplicará con exclusividad, no siendo aplicables las restantes enunciadas. 6.2. Sistema de retención de haberes. En el caso de que el mecanismo de pago aplicable sea el sistema de retención de haberes, el mismo así determinado, se considera de carácter esencial para el otorgamiento del Préstamo. En tal supuesto las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios, serán retenidas en forma mensual a través del sistema de retención de haberes en función del código de descuento de haberes aplicable. 6.3. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme. 6.3.1. Bajo esta modalidad de pago acepto expresamente que las sumas correspondientes a las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios sean debitados de una cuenta bancaria de mi titularidad mediante el sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, en base a los procedimientos que determinen las normas en vigor. Asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta sueldo donde se debitan las cuotas del Crédito solicitado como asimismo comunicar el nuevo N° de CBU y el Banco y sucursal en la que se encuentra radicada la misma, asimismo asumo el deber de establecer una debida previsión respecto de la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Crédito solicitado. La falta de cumplimiento de la obligación de informar cualquier cambio en la cuenta de pago, será considerada una falta grave de las obligaciones del presente y permitirá al Acreedor, sin necesidad de comunicación previa ni interpelación alguna, considerar al Crédito como de plazo vencido y exigir por la vía correspondiente su pago total. Independientemente de lo indicado, autorizo en este acto y autorizaré de manera particular al Acreedor y/o a quien este instruya a debitar los montos y cargos relacionados con este préstamo de cualquiera de las cuentas de mi titularidad, aun cuando no hayan sido informadas por mi persona al Acreedor.

6.3.2. Reconozco en su caso que, toda entidad, distinta del Acreedor, que realice la retención de mis haberes o los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mí designada a estos efectos. En tal supuesto autorizo expresamente al Acreedor para que emita las instrucciones que correspondan, previa notificación de tal hecho a mi persona por cualquier medio dispuesto a tal fin por aquél. Si eventualmente la entidad no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas Continuarán a mi cargo, debiendo en tal supuesto obrar conforme lo dispuesto por la cláusula 7 de la presente. 6.3.3. En función de lo aquí dispuesto, presto desde ya conformidad para que se retenga de mis haberes mensuales o bien se debite de mi cuenta bancaria, según corresponda, de acuerdo a las normas que rigen el funcionamiento de dichos mecanismos de pago, los montos dispuestos para la cancelación de las obligaciones del presente y a comunicar personalmente lo propio a mi empleador, o bien por intermedio del Acreedor. 6.3.4. La suscripción de la presente solicitud y demás documentación, cumple la formal autorización para que el Acreedor efectúe la retención de las cuotas del Préstamo y demás accesorios de los haberes mensuales que me correspondan o bien ordene los débitos a la entidad financiera en donde se encuentra radicada la cuenta bancaria de mi titularidad, según corresponda. 6.3.5. Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de revertir los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias. 7. Mecanismo adicional de cobranzas. 7.1. Independientemente de lo establecido en el punto 5 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del Préstamo otorgado, por alguno de los medios indicados en los apartados i) y

ii) del punto 7, deberé cancelaren forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio del Acreedor sito en la calle Reconquista 660, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el que en el futuro constituya al efecto y me notifique, o en las sucursales de pago que se encuentren habilitadas o se habiliten en el futuro por convenios que el Acreedor celebre con las empresas prestatarias de servicios de cobranza personal, donde podrán hacer efectivo el pago directo de la cuota comprometida. Lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la utilización que pueda hacer el Acreedor, a su criterio, de cualquier otro mecanismo de pago para el que desde ya le autorizo expresamente mediante la suscripción de la presente y demás documentación complementaria.

7.2. En caso de encontrarme en relación de dependencia y se produjese por cualquier motivo mi desvinculación laboral y no se pudieran retener a partir de ese hecho las cuotas mensuales del Préstamo, me obligo a abonarlas o a instruir su pago con la liquidación final de la relación laboral interrumpida o en su defecto en el domicilio del Acreedor o donde este lo indique en el futuro. Frente a la desvinculación laboral o interrupción intempestiva del uso de la cuenta bancaria habilitada para el pago eventual del presente Préstamo, el Acreedor podrá exigir la constitución de nuevas garantías a su satisfacción. 7.3. Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efectivice la retención de los importes correspondientes de las cuotas del Préstamo personal que me fuera otorgado -en el caso de ser ello posible- sobre los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponder a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente. 8. Presto conformidad para que, en caso que el Acreedor lo considere necesario, constituya un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente, en la compañía que el Acreedor determine El costo del mencionado seguro se encontrará a cargo del Acreedor. 9. Cesión de derechos y Préstamos: 9.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el Préstamo y sus accesorios otorgados en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido excepto en caso de modificarse el domicilio de pago. 9.2. Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de Préstamos. 10. Gastos e Impuestos: Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a mi cargo. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos, costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas

mensuales. **11. Modificaciones de comisiones y/o cargos:** Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago me hubiere comprometido, me será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico por mí informado a ARGENCRED S.A. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por ARGENCRED S.A. podrá optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberé reintegrar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitivos, gastos e impuestos.

12. Declaraciones: Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos en la presente solicitud de Préstamo personal consignados son verídicos y responden a la realidad. Como así mismo que no me encuentro inhibido ni en estado de concurso o quiebra comprometiéndome a notificar fehacientemente y de inmediato al Acreedor cualquier cambio que se produjera en los mismos. Asimismo, declaro bajo juramento que me comprometo a no tomar otros Préstamos u otro tipo de asistencias que puedan afectar, mediante nuevas deducciones de mis haberes, el pago de este Préstamo durante la totalidad de su período de vigencia. En caso de incumplimiento me hago responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Acreedor. Me notifico por la presente que me asiste el derecho a requerir del Acreedor la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados.

13. Precancelación. Tomo conocimiento que tendré derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, el Acreedor no cobrará comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. El Acreedor se compromete a aceptar la cancelación anticipada de acuerdo a las condiciones establecidas en el párrafo precedente, la que comprenderá capital adeudado más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva y, en los casos que corresponda, una comisión equivalente al % () sobre el saldo de capital de la operación.

14. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, manifiesto con carácter de declaración jurada que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la “Nómina de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por Res. 35/2023 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer. En caso afirmativo, indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) 1 y v) de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias, declaro lo siguiente SOY/ NO SOY (tachar lo que no corresponda) Sujeto Obligado. (Sólo en caso afirmativo). En virtud de ello en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Unidad de Información Financiera, declaro bajo juramento que doy debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual: a) tengo conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, y que cumplo con la mencionada normativa; b) tengo conocimiento de la responsabilidad, como Sujeto Obligado, de informar a la Unidad de Información Financiera la existencia de Operaciones Sospechosas; c) tengo conocimiento de la obligación de presentarles la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF, conforme Res. 3/14 UIF; d) SI/NO adjunto constancia de inscripción en UIF. En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que el Acreedor podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos a la brevedad posible. Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca este respecto, dentro de los treinta(30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, sus modificatorias, y complementarios, y su decreto reglamentario.

15. Misceláneas: 15.1. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que he recibido copia de la presente solicitud. 15.2 Conforme el Punto 2.2.2. del Texto Ordenado sobre Protección de Usuarios de Servicios Financieros del BCRA, dejo constancia que junto con la Solicitud de Préstamo y anexos, se me ha ofrecido la opción de obtener en Sistema Braille, la documentación asociada al producto que contrato, permitiéndome el ejercicio de este derecho. 15.3. Comunicaciones y Notificaciones. Manifiesto que opto en forma expresa y consiente sea notificada al correo electrónico declarado en la presente solicitud, toda información relacionada con el producto contratado, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, cronograma de vencimiento de préstamos, aviso de vencimiento de cuotas, notificaciones de disponibilidad de resúmenes, extractos mensuales o trimestrales y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial. Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. Asimismo, me comprometo a tomar todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe por correo electrónico solo sea vista por mí. A su vez, acepto considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos del Acreedor. Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico, y quedan bajo mi exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Acreedor. No obstante lo expuesto, podrá optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información detallada precedentemente. A tal fin, deberé comunicar esta decisión al Acreedor a través de alguno de los canales habilitados. 15.4. Reconozco expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo al Acreedor, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la



presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente. 15.5. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley 25.326 de protección de datos personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, Decreto N° 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios. 15.6. Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podré hacer por correo electrónico a info@argenpesos.com.ar o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número 7078-6500, en forma personal en Reconquista 660, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00hs. a 18:00hs. domicilio de guarda de la documentación que respalda la presente operación de préstamo. Asimismo, podré de exigir al Acreedor la respectiva constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. 16. Jurisdicción. En caso de litigio, podré elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del préstamo, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de mi domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado-en la presente., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. 17. Revocación. Tomo conocimiento que tengo derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de 10 (diez)días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se cobrarán los intereses, comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberé devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitivos, gastose impuestos. 18. Régimen de Transparencia: "Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a la siguiente página web http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp. 19. Protección de datos Personales: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados por la presente serán utilizados exclusivamente a los fines de hacer posible el cumplimiento de las obligaciones asumidas en su carácter de cliente de la Sociedad. A tal fin la Sociedad conservará sus datos en su base de datos electrónica en el local de la sede social, por los plazos legales establecidos en las normas reglamentarias, estando a su disposición el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 6 inc. e) de la ley 25.326, respecto de los datos brindados por la presente. La información aquí solicitada es de cumplimiento obligatorio a los fines del tratamiento de la presente solicitud de préstamos. La falta de provisión de la información solicitada en la presente o su inexactitud deviene en la imposibilidad de tratar su solicitud parte de la Sociedad. 20. Firma ológrafa: La firma ológrafa o electrónica del Acreedor implica únicamente conformidad con los Términos y Condiciones y no implica aceptación de la solicitud de ningún otro servicio y/o producto. La presente Propuesta se tendrá por aceptada y vigente en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación cuando el Acreedor otorgue al Solicitante cualquier suma solicitada en préstamo o le acredite su importe en cualquier cuenta del Solicitante.

FA.001-01

Formulario de autenticidad

Fecha:

DNI

Cliente

Monto de crédito

Garantizo y certifico que se ha verificado la documentación respaldatoria adjunta a la presente solicitud conformándola con la documentación original y que las firmas se pusieron en mi presencia por el titular verificado con DNI en mano.

Comercio

Firma del comercio

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____ DNI: _____


ARGENCREDES S.A.

ANEXO I
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA

N° de Préstamo: _____

En, a los.....días.....del mes de..... de 2 el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del Préstamo N°, otorgo por la presente a ARGENCRED S.A. (la "Sociedad") y a específica autorización _____ para que a la orden de éstas, se cursen los débitos en cuenta bancaria de mi titularidad o mediante la asociación de mi tarjeta de débito (conforme los datos que he informado), con el fin de aplicarlos a la cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo antes indicado. Estos débitos que serán mensuales y consecutivos, y por el tiempo que los autorizados lo indiquen, a partir del mes de..... por sistema de débito automático de la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testarlo que no corresponda) N°....., de mi titularidad y que se encuentra radicada en el Banco....., Sucursal ,correspondiente a la Clave Bancaria Uniforme (CBU/Alias)....., o cualquier otra que poseyere y/o informara en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, por obligaciones aceptadas por mí, adhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina, sobre las cuales desde ya autorizo a las antes nombradas a debitar de cualesquiera de las cuentas bajo mi titularidad los montos y cargos relacionados con este préstamo.

Cada una de las cuotas, correspondiente al préstamo otorgado que hace la relación a esta autorización, serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, por los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitivos en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad.

Autorizo adicionalmente, en caso de mantener relación laboral y de acaecer desvinculación de dicha relación, por cualquier causa, utilice las sumas que me correspondieren, para el repago parcial o cancelación total de la obligación asumida hasta el monto que los depósitos en la cuenta informada permitan.

La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente, eventualmente solo se podría revocar con la conformidad expresa por parte de la Sociedad, hasta la cancelación efectiva de las obligaciones asumidas respecto de la Sociedad y otorgando desde ya prioridad a la Sociedad y/o cualquier entidad por ella designada en el cobro de los importes por mi adeudados bajo cualquier concepto.

Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.



FIRMA: _____ **ACLARACIÓN:** _____ **DNI:** _____

ARGENCRED S.A.

ANEXO II
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA POR TARJETA DE DÉBITO

N° de Crédito: _____

En....., a los..... días del mes de.....de.....el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del préstamo N°....., otorgo por la presente a ARGENCRED S.A. (la "Sociedad") específica autorización para que a su orden se cursen los débitos en cuenta bancaria de mi titularidad, con el fin de aplicarlos a la cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo antes indicado.

Estos débitos serán mensuales y consecutivos, y por el tiempo que la Sociedad lo indique, a partir del mes de..... por sistema de débito automático de la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda), mediante la asociación de mi tarjeta de débito, conforme los datos abajo detallados o cualquier otra cuenta que poseyere y/o informara en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, por obligaciones aceptadas por mí

Cada una de las cuotas antes indicadas serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, por los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitivos en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad.

Autorizo adicionalmente, en caso de mantener relación laboral y de acaecer desvinculación de dicha relación, por cualquier causa, utilice las sumas que me correspondieren, para el repago parcial o cancelación total de la obligación asumida hasta el monto que los depósitos en la cuenta informada permitan.

La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente, eventualmente solo se podría revocar con la conformidad expresa por parte de la Sociedad, hasta la cancelación efectiva de las obligaciones asumidas respecto de la Sociedad y otorgando desde ya prioridad a la Sociedad y/o cualquier entidad por ella designada en el cobro de los importes por mi adeudados bajo cualquier concepto.

Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.



FIRMA: _____ **ACLARACIÓN:** _____ **DNI:** _____

ARGENCRED S.A.

ANEXO II
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA POR TARJETA DE DÉBITO

EMPRESA: (1)		CONCEPTO / SERVICIO: (2)		COD. SERV.:		FECHA DE ADHESION	
APELLIDO Y NOMBRES						CLAVE DE DÉBITO AUTOMÁTICO:	
DOMICILIO			TEL - FAX (Indicar Cód. de Área)		C.U.I.L. / C.U.I.T / C.D.I.		DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NRO)
CUENTA CLIENTE / SUB CUENTA : (3)			NÚMERO: (4)			CASA EN LA QUE SE REGISTRA LA CUENTA:	
A)			A)			A)	
B)			B)			B)	
C)			C)			C)	
<p>CLÁUSULA ESPECIAL (COM. "A" 3244 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA): En caso de Suspensión o Reserva del Débito Automático, el Titular de la cuenta deberá comunicar su decisión a la Empresa, con la cual haya convenido el débito automático en su cuenta, y estará sujeta a las siguientes condiciones: a) Suspensión: el Cliente podrá ordenar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior - inclusive - a la fecha del vencimiento. b) Reversa: el Cliente podrá, ante una instrucción expresa de su parte, revertir débitos por el total de cada operación, dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción del Cliente, siempre que la empresa originante del débito, y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere los \$ 750, no se opongá a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa.</p>							
<p>Por la presente AUTORIZO, en forma expresa, al Banco del Chubut S.A. a que debite de todas y/o cualesquiera de las cuentas arriba especificadas, los importes que corresponden en concepto de pago de servicios recibidos desde la Empresa destinataria de los fondos. Asimismo tomo conocimiento que el débito se efectuará siempre y cuando el saldo disponible de las mismas alcance a cubrir el valor total o parcial de la cuota de que se trate y quede debidamente notificado de lo prescripto precedentemente en el apartado Cláusula Especial, en cumplimiento de las disposiciones del B.C.R.A.</p>						(Reservado por la Empresa)	
<p>Tipo y Nro. de Doc.: _____</p>							
<p>Aclaración: _____</p>						Firma del Titular	
						Sello y Firma del Responsable	
<p>(1) Empresa destinataria de los fondos. (2) Concepto de la operación causante del Débito: Mes, Bimestre, Cuota, Tipo de servicio prestado, etc. (3) Tipo de cuenta a la que se aplicará el débito. (4) En caso de discrepancia, se tomará como válido los datos referidos a número de cuenta registrados en el Banco.</p>							

Form. 117 - CMF 13 Banco del Chubut S.A. CUIT N° 30-50001299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Rawson

EMPRESA: (1)		CONCEPTO / SERVICIO: (2)		COD. SERV.:		FECHA DE ADHESION	
APELLIDO Y NOMBRES						CLAVE DE DÉBITO AUTOMÁTICO:	
DOMICILIO			TEL - FAX (Indicar Cód. de Área)		C.U.I.L. / C.U.I.T / C.D.I.		DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NRO)
CUENTA CLIENTE / SUB CUENTA : (3)			NÚMERO: (4)			CASA EN LA QUE SE REGISTRA LA CUENTA:	
A)			A)			A)	
B)			B)			B)	
C)			C)			C)	
<p>CLÁUSULA ESPECIAL (COM. "A" 3244 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA): En caso de Suspensión o Reserva del Débito Automático, el titular de la cuenta deberá comunicar su decisión a la Empresa, con la cual haya convenido el débito automático en su cuenta, y estará sujeta a las siguientes condiciones: a) Suspensión: el Cliente podrá ordenar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior - inclusive - a la fecha del vencimiento. b) Reversa: el Cliente podrá, ante una instrucción expresa de su parte, revertir débitos por el total de cada operación, dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción del Cliente, siempre que la empresa originante del débito, y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere los \$ 750, no se opongá a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa.</p>							
<p>Por la presente AUTORIZO, en forma expresa, al Banco del Chubut S.A. a que debite de todas y/o cualesquiera de las cuentas arriba especificadas, los importes que corresponden en concepto de pago de servicios recibidos desde la Empresa destinataria de los fondos. Asimismo tomo conocimiento que el débito se efectuará siempre y cuando el saldo disponible de las mismas alcance a cubrir el valor total o parcial de la cuota de que se trate y quede debidamente notificado de lo prescripto precedentemente en el apartado Cláusula Especial, en cumplimiento de las disposiciones del B.C.R.A.</p>						(Reservado por la Empresa)	
<p>Tipo y Nro. de Doc.: _____</p>							
<p>Aclaración: _____</p>						Firma del Titular	
						Sello y Firma del Responsable	
<p>(1) Empresa destinataria de los fondos. (2) Concepto de la operación causante del Débito: Mes, Bimestre, Cuota, Tipo de servicio prestado, etc. (3) Tipo de cuenta a la que se aplicará el débito. (4) En caso de discrepancia, se tomará como válido los datos referidos a número de cuenta registrados en el Banco.</p>							

Form. 117 - CMF 13 Banco del Chubut S.A. CUIT N° 30-50001299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Rawson

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: 1036AAF

**DEBITO AUTOMATICO
CARTA AUTORIZACION**

Sucursal: _____ Código: _____

Domicilio: _____

EMPRESA/MUTUAL/ASOCIACIÓN:

Tipo y n° de Cuenta _____ Nº de cl/socio p/la empresa: _____
_____, _____ de _____ de _____

En mi/nuestro carácter de titular/es de la cuenta citada, solicito/amos al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi/nuestra adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por la Empresa/Mutual/Asociación arriba mencionada, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma Asimismo me/nos notifico/amos que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se registrará por las condiciones que se describen a continuación, que declaro/amos conocer:

Los importes enviados mensualmente por la Empresa/Mutual/Asociación serán debitados de mi/nuestra cuenta al momento de registrarse la acreditación de mis/nuestros haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia de saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad la Empresa/Mutual/Asociación brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.

Autorizo/amos al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para que brinde a la Empresa/Mutual/Asociación la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito/amos eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.

En caso que el servicio no se halle a mi/nuestro nombre, debo/eremos acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.

El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por la Empresa/Mutual/Asociación, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.

Se podrá ordenar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento y la alternativa de revertir débitos por el total de cada operación, ante una instrucción expresa mediante la suscripción del F.63010 "Solicitud de Reversión" dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el BANCO reciba la instrucción del cliente, siempre que la Empresa/Mutual/Asociación no se oponga a la reversión por haberse hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, conforme lo prevé la normativa vigente del BCRA sobre Reglamentación de Cuentas de Depósito- Reversión de Débitos Automáticos.

A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi/nuestra cuenta, considerando para ello la fecha en que la Empresa/Mutual/Asociación haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:

- 1- Solicitud presentada hasta el día 15 del mes de cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
- 2- Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse sobre el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.

Será a mi/nuestro exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con la Empresa/Mutual/Asociación por los débitos realizados en mi cuenta.

El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:

1. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder un débito.
2. Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
3. Por voluntad del suscripto
4. Por otras causas a criterio del Banco.
5. Por decisión de la Empresa.

En mi/nuestro carácter de titular/es de la cuenta arriba aludida, autorizo/amos al Banco de la Nación Argentina a debitar el importe informado por la Empresa/Mutual/asociación correspondiente a y por todos los gastos y consumos que haya realizado a través de la misma, careciendo de derecho a reclamo alguno al Banco sobre los citados débitos.

En prueba de conformidad, y declarando conocer los términos de la presente, firmo/amos este ejemplar en

_____ a los
_____ de _____

FIRMA: _____ **ACLARACIÓN:** _____ **DNI:** _____

N° de Préstamo: _____

En, a los.....días del mes de.....de 20__ el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del Préstamo N° _____ autorizo a ARGENCRED S.A. (la "Sociedad") y a la autorización expresa e irrevocable para que, en caso de falta de pago de la cuota correspondiente a la compra del celular marca _____ con IMEI N° _____, en un plazo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento, procedan a bloquear el equipo a través del proveedor _____.

Este bloqueo se mantendrá hasta que la cuota adeudada sea abonada en su totalidad, conforme a mi compromiso de pago.

Dejo expresa constancia de que la presente autorización es de carácter permanente e irrevocable mientras subsista la obligación crediticia mencionada. Su revocación solo podrá realizarse con la conformidad expresa y por escrito de ARGENCRED S.A., y únicamente después de la cancelación efectiva de todas las obligaciones asumidas con la Sociedad.

Por medio de este documento, otorgo desde ya prioridad a la Sociedad y/o a cualquier entidad que ella designe en el cobro de los importes adeudados bajo cualquier concepto.

FIRMA: _____ **ACLARACIÓN:** _____ **DNI:** _____